

Secretaría General.
Pleno 574/2021.
Punto 6.3
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 31
de Agosto de 2021.

Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Síndico Municipal
C. Claudia Cecilia Rodríguez González
Jefa de Patrimonio Municipal
Ph. D. Ramón Armando González Lomelí
Director de Turismo y Desarrollo Económico

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Agosto de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación; Cultura; Ordenamiento Territorial y Turismo y Desarrollo Económico, que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Síndico Municipal, Licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez, la cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice otorgar en donación o comodato, al Comité de Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park, un lote de terreno para llevar a cabo la construcción de “La Casa de Cultura Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park”; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

ACUERDO N° 563/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, otorgar en Comodato al Comité Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park, un bien inmueble de propiedad municipal con una superficie de 300 m2, que se destinará a la construcción y edificación de “La Casa de Cultura Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park”, con la finalidad de incentivar lo relacionado con actividades educativas, culturales, deportivas, artísticas y de orientación familiar en beneficio de la comunidad Vallartense. Lo anterior, de conformidad al Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias en los siguientes términos:

H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.

Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias de **Gobernación, Cultura, Ordenamiento Territorial y Turismo y Desarrollo Económico**, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, nos permitimos emitir el presente dictamen en relación a la solicitud presentada para otorgar en Donación y/o Comodato, al Comité Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park, un lote de terreno, en que se pueda llevar a cabo una construcción aproximada de 300 m2,

edificación que se realizara con aportaciones voluntarias y diversas gestiones que realizará el Comité Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park, la cual será destinada para el establecimiento de "La Casa de Cultura Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park", con la finalidad de incentivar lo relacionado con actividades educativos, culturales, deportivas, artísticas y de orientación familiar en beneficio de la comunidad vallartense, nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN

Que tiene como finalidad resolver la Iniciativa de Acuerdo Edificio N° 534/2021 de fecha 30 de julio de 2021, presentada por el Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, para otorgar en Donación y/o Comodato, al Comité Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park, un lote de terreno, en que se pueda llevar a cabo una construcción aproximada de 300 m², edificación que se realizará con aportaciones voluntarias y diversas gestiones que realizara el Comité Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park, la cual será destinada para el establecimiento de "La Casa de Cultura Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park", con la finalidad de incentivar lo relacionado con actividades educativos, culturales, deportivas, artísticas y de orientación familiar en beneficio de la comunidad vallartense.

Previo estudio y análisis de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Cultura, Ordenamiento Territorial y Turismo y Desarrollo Económico, de la iniciativa presentada, consideran pertinente emitir el presente dictamen en términos **POSITIVOS** de la petición realizada, la cual resuelve que el instrumento idóneo y conveniente es la de "**Contrato de Comodato**" por un término de 30 años, contados a partir de su formalización en favor del Comité Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 11 de mayo de 2021, se recibió a través del Secretario Particular de la Presidencia Municipal, escrito firmado por la Lic. Paula Jiménez Izas, Presidenta del Comité Ciudades Hermanas Puerto Vallarta- Highland Park, en el que solicita el apoyo para gestionar ante el Municipio la donación o el comodato de un terreno de dimensiones que alcance para un salón de usos múltiples de aproximadamente 300 metros cuadrados de construcción, que será edificado con aportaciones voluntarias y diversas gestiones del comité que representa.
2. Que la intención es la de ayudar a establecer "La Casa de la Cultura Ciudades Hermanas Puerto Vallarta- Highland Park" en la población de la Desembocada o sus alrededores, con la finalidad de incentivar lo relacionado con actividades educativos, culturales, deportivas, artísticas y de orientación familiar en beneficio de la comunidad vallartense.
3. Que desde hace aproximadamente dos años existe un proyecto denominado Desemboc-Arte en dicha comunidad, y que actualmente se ha podido direccionar aproximad 50 niños en un espacio a la intemperie, por lo que es la intención de proporcionar un espacio digno para continuar con la enseñanza-aprendizaje en el mundo de las artes.
4. Que para continuar incentivando a los niños, jóvenes y adultos a desarrollar habilidades que le permitan involucrarse en la cultura, conociendo esta área de oportunidad en la zona queremos coadyuvar esfuerzos en coordinación con la autoridad municipal para lograr el propósito.

Por lo que de acuerdo a los ANTECEDENTES anteriores que obran en el presente, a continuación, me permito hacer referencia al siguiente:

MARCO JURÍDICO

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que

organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que en ese orden, el numeral 37 fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y los reglamentos de la materia propongan.

La facultad que tienen las presentes Comisiones de Gobernación y Salud, para emitir el presente dictamen de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones II, VII y XI, 51, 56 y 60, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta

Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, una vez realizado el estudio y análisis por parte de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Cultura, Ordenamiento Territorial y Turismo y Desarrollo Económico, de la Iniciativa presentada por el Síndico Municipal el Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, autoriza celebrar "**Contrato de Comodato**" con el Comité Ciudades Hermanas Puerto Vallarta- Highland Park, sobre un lote de terreno por determinar de conformidad a las necesidades requeridas para realizar una construcción aproximada de 300 m², edificación que se realizará con aportaciones voluntarias y diversas gestiones que realizara el Comité Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park, la cual será destinada para el establecimiento de "La Casa de Cultura Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park", con la finalidad de incentivar lo relacionado con actividades educativos, culturales, deportivas, artísticas y de orientación familiar en beneficio de la comunidad Vallartense, por un término de 30 años a partir de la suscripción del contrato de comodato respectivo.

SEGUNDO: Se instruye a la Jefa de Patrimonio Municipal, para que se aboque a determinar si dentro del patrimonio municipal, se cuenta con algún lote de terreno rústico que cuente con las características suficientes que cubra las necesidades del solicitante y que se encuentre dentro de la demarcación de La Desembocada o sus alrededores.

TERCERO: Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal Interino, Síndico y Secretario General, para que suscriban en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el contrato e instrumentos legales a que haya lugar, que formalicen la suscripción del contrato de comodato que se describe en el punto PRIMERO del presente dictamen.

CUARTO: Se instruye al Síndico Municipal para la formulación del respectivo contrato de comodato, previa determinación por parte de la Jefatura de Patrimonio Municipal, del lote de terreno que cuente con las características idóneas para la realización del objeto del presente dictamen, a celebrarse entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Comité Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park.

ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, 18 DE AGOSTO DE 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, CULTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO (Rúbrica) C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación; Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento

Territorial. (Rúbrica) C. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; Colegiado de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico. Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. Alicia Briones Mercado, Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación; Colegiada de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico. (Rúbrica) C. María del Refugio Pulido Cruz, Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación. Colegiada de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico. (Rúbrica) C. Norma Angélica Joya Carrillo, Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación; Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; Colegiada de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico. (Rúbrica) C. Carmina Palacios Ibarra, Colegiada de la Comisiones Edilicias de Gobernación; Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; Colegiada de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico. (Rúbrica) C. Sofía Mendoza Amezcua, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura; Colegiada de las Comisiones Edilicias de Gobernación; Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. María Inés Díaz Romero; Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación; Colegiada de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico. (Rúbrica) C. Gemma Azucena Pérez Álvarez; Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico; Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. María Laurel Carrillo Ventura, Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación; Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; Colegiada de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico; Colegiada de la Comisión Edilicia de Cultura. (Rúbrica) C. Luis Roberto González Gutiérrez, Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación. C. José David de la Rosa Flores, Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación; Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. Cecilio López Fernández, Colegiado de las Comisiones Edilicias de Gobernación; Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; Colegiado de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico; Colegiado de la Comisión de Cultura. (Rúbrica) C. Saúl López Orozco, Colegiado de las Comisiones Edilicias de Gobernación; Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; Colegiado de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico; Colegiado de la Comisión de Cultura. (Rúbrica) C. Juan Solís García, Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación; Colegiado de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico; Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. C. Rodolfo Maldonado Albarrán, Colegiado de la Comisión edilicia de Gobernación.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Agosto de 2021.
El C. Secretario del Ayuntamiento

(Rúbrica)
Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo